



**ADJUDICA CUPOS MISION COMERCIAL  
SERVICIOS PARA LA EDUCACION - COLOMBIA.**

Santiago, 1 de septiembre de 2016.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J-1024 /**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; la Resolución de la Dirección General de Relaciones Económicas, Exentas N° J-1089 de 2011 y sus modificaciones y N° P-1660 de 2016; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; lo indicado en el Memorándum N° 7856, de 2016, del Subdepartamento de Comercio de Servicios y en el Acta de Evaluación de 22 de agosto de 2016.

**CONSIDERANDO:**

1. Que a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, le compete especialmente colaborar, dentro del contexto de la política económica que fije el Gobierno, al desarrollo de las exportaciones del país, a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas; de la organización de misiones comerciales al exterior; y de la formulación de proposiciones a los sectores público y privado para el óptimo aprovechamiento de los mercados internacionales.
2. Que la DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
3. Que en ese contexto, se ha definido y aprobado la ejecución del Proyecto N°1635806, denominado "Misión Comercial Servicios para la Educación a Colombia", cuyo objetivo es apoyar a las PyMES y microempresas para generar redes de contacto y concretar negocios con contrapartes de interés.
4. Que, con fecha 26 de julio de 2016, ProChile a través de su sitio web [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl) invitó a empresas chilenas - que posean alguna de las siguientes calidades: **a)** PyMES y Microempresas con potencial exportador; y **b)** Empresas chilenas proveedoras de Servicios para Instituciones de Educación (jardines, colegios, universidades y/o centros de formación técnica), que posean una oferta con potencial exportable, tales como: Tecnologías de la información y comunicaciones, con foco en optimizar la gestión de la institución, tanto a nivel administrativo como pedagógico; de preferencia, sin sesgo en algún área en particular (no incluye ofrecimiento de programas académicos ni empresas de capacitación) - a participar de una "Misión Comercial de servicios para la educación a Colombia", a realizarse en ciudad de Bogotá, Colombia, entre el 26 y el 28 de septiembre de 2016.

5. Que mediante Memorándum N° 7856, de 23 de agosto de 2016, el Jefe del Subdepartamento de Comercio de Servicios solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que adjudica los seis (6) cupos disponibles para las empresas participantes en el evento a que se refiere el considerando cuarto de la presente resolución, las que, en su oportunidad, cumplieron





con todos los requisitos de postulación y selección establecidos en la convocatoria, según indica el Acta de Evaluación de fecha 22 de agosto de 2016.

6. Que el cierre de la referida convocatoria se efectuó con fecha de 12 de agosto de 2016, a las 17:00 horas, recibándose la postulación de las siguientes entidades:

Nº	Fecha de recepción	Hora de recepción	POSTULANTE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	26-07-2016	17:39	Lirmi Chile SpA	76.271.265-2
2	26-07-2016	19:21	Smart Latam SpA	76.371.776-3
3	27-07-2016	17:52	Imactiva SpA	96.949.200-8
4	27-07-2016	17:55	Imactiva SpA	96.949.200-8
5	28-07-2016	17:19	Sociedad de Ingenieros Rowsis Limitada	76.239.041-8
6	28-07-2016	17:24	Mine Class SpA	76.461.516-6
7	29-07-2016	11:03	Consultora Rodrigo Salas Paredes SpA	76.132.241-9
8	01-08-2016	15:56	Ludique Comunicaciones Limitada	76.207.353-6
9	02-08-2016	17:34	Zeus SpA	76.045.199-1
10	03-08-2016	10:25	Napsis S.A.	76.093.358-9
11	08-08-2016	10:51	Centro de Certificación de Competencias Qualitat Corp Limitada	76.150.831-8
12	08-08-2016	15:24	Edugestor SpA	76.382.958-8
13	09-08-2016	10:23	Atia Capacitación Limitada	76.339.184-1
14	10-08-2016	23:19	Pixtoome SpA	76.462.443-2
15	11-08-2016	20:34	Tecnologías Educativas Máximo Ltda.	76.499.445-0
16	11-08-2016	21:57	Familink SpA	76.203.531-6
17	12-08-2016	13:42	Psicomatrix Chile SpA	76.488.157-5
18	12-08-2016	15:35	Educación al Día SpA	76.411.564-3

7. Que la entidad Imactiva SpA, RUT N° 96.949.200-8, postuló en dos ocasiones dentro del periodo definido por ProChile, considerándose para efectos del proceso de evaluación y selección su primera postulación.
8. Que las siguientes empresas no cumplieron con los requisitos de postulación, según se indica a continuación:

Nº	POSTULANTE O RAZÓN SOCIAL	RUT	JUSTIFICACIÓN
1	Smart Latam SpA	76.371.776-3	Postulante no presenta certificado de vigencia de sociedad ni certificado de vigencia de poder del representante legal de la empresa.
2	Mine Class SpA	76.461.516-6	Postulante no es proveedora de servicios TICs para la educación.
3	Zeus SpA	76.045.199-1	Postulante no realiza Test de Potencialidad Exportadora
5	Atia Capacitación Limitada	76.339.184-1	Postulante no registra ventas, conforme a lo requerido en la convocatoria. No cumple requisito tamaño de empresa.
5	Familink SpA	76.203.531-6	Postulante no presenta certificado de vigencia de poder del representante legal con vigencia requerida.





6	Psicomatrix Chile SpA	76.488.157-5	Postulante no presenta certificado de vigencia de poder del representante legal de la empresa.
7	Educación al Día SpA	76.411.564-3	Postulante no registra ventas, conforme a lo requerido en la convocatoria. No cumple requisito tamaño de empresa. No presenta certificado de vigencia de sociedad ni certificado de vigencia de poder del representante legal de la empresa.

9. Que, se elabora el siguiente ranking de entidades que cumplieron con todos los requisitos para postular:

N°	POSTULANTE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Lirmi Chile SpA	76.271.265-2
2	Imactiva SpA	96.949.200-8
3	Ludique Comunicaciones Limitada	76.207.353-6
4	Napsis S.A.	76.093.358-9
5	Sociedad de Ingenieros Rowsis Limitada	76.239.041-8
6	Consultora Rodrigo Salas Paredes SpA	76.132.241-9
7	Centro de Certificación de Competencias Qualitat Corp Limitada	76.150.831-8
8	Edugestor SpA	76.382.958-8
9	Pixtoome SpA	76.462.443-2
10	Tecnologías Educativas Máximo Ltda.	76.499.445-0

10. Que el Comité de Expertos conformado por un profesional de la Oficina Comercial de ProChile en Bogotá, Colombia; un profesional del Subdepartamento de Comercio de Servicios, un profesional de la Dirección Regional ProChile Región de Coquimbo; un profesional de la Dirección Regional ProChile Región de La Araucanía; y, un profesional de la Dirección Regional ProChile Región Metropolitana, ha evaluado la pertinencia de las empresas aceptadas en el mercado de ejecución, en relación a su potencial de oferta exportable, evaluando para ello el potencial en el mercado de destino, tecnologías digitales innovadoras nacionales y oportunidades en el mercado. Para estos efectos, se considerará la información con que cuenta ProChile y la descripción de la oferta señalada por la empresa en el formulario de postulación dando por aprobada la participación de las 10 entidades singularizadas en el considerando anterior.

11. Que aplicados los criterios de selección, fueron elegidas las siguientes entidades:

N°	POSTULANTE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Lirmi Chile SpA	76.271.265-2
2	Imactiva SpA	96.949.200-8
3	Ludique Comunicaciones Limitada	76.207.353-6
4	Napsis S.A.	76.093.358-9
5	Sociedad de Ingenieros Rowsis Limitada	76.239.041-8
6	Consultora Rodrigo Salas Paredes SpA	76.132.241-9

12. Que la totalidad de los antecedentes y documentos necesarios para la elaboración de la presente resolución, fueron recibidos en el Departamento Jurídico con fecha 1 de septiembre de 2016.





### RESUELVO:

- I. **ADJUDÍCENSE** los seis (6) cupos para participar de una "Misión Comercial Servicios para la Educación - Colombia", a realizarse en la ciudad de Bogotá, Colombia, entre el 26 y el 28 de septiembre de 2016, a las entidades que se individualizan a continuación:

N°	POSTULANTE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Lirmi Chile SpA	76.271.265-2
2	Imactiva SpA	96.949.200-8
3	Ludique Comunicaciones Limitada	76.207.353-6
4	Napsis S.A.	76.093.358-9
5	Sociedad de Ingenieros Rowsis Limitada	76.239.041-8
6	Consultora Rodrigo Salas Paredes SpA	76.132.241-9

- II. **DECLÁRANSE** inadmisibles las postulaciones de las empresas que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la convocatoria para participar en la misión indicada en el resuelvo anterior:

N°	NOMBRE POSTULANTE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Smart Latam SpA	76.371.776-3
2	Mine Class SpA	76.461.516-6
3	Zeus SpA	76.045.199-1
4	Atia Capacitación Limitada	76.339.184-1
5	Familink SpA	76.203.531-6
6	Psicomatrix Chile SpA	76.488.157-5
7	Educación al Día SpA	76.411.564-3

- III. **DEJASE** constancia que en consideración a que se han asignado la totalidad de los cupos dispuestos por DIRECON para participar en la actividad "Misión Comercial Servicios para la Educación - Colombia, a las entidades individualizadas en el Resuelvo I. de la presente resolución; las empresas que se indican a continuación - que han cumplido con la totalidad de los requisitos de postulación y selección - quedan habilitadas para ser adjudicadas en caso de producirse la renuncia por escrito de una o más de las entidades que se adjudican los cupos ya referidos:

N°	NOMBRE EMPRESA O RAZON SOCIAL	RUT
	Centro de Certificación de Competencias Qualitat Corp Limitada	76.150.831-8
	Edugestor SpA	76.382.958-8
3	Pixtoome SpA	76.462.443-2





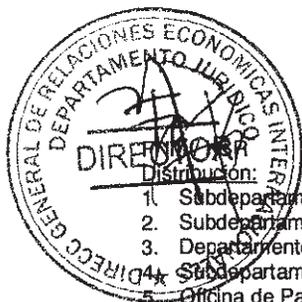
4	Tecnologías Educativas Máximo Ltda.	76.499.445-0
---	-------------------------------------	--------------

- IV. **NOTIFÍQUESE** por parte del Subdepartamento de Comercio de Servicios la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile ([www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)).
- V. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**ROBERTO PAIVA REINERO**

Director de Promoción de Exportaciones  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



- Distribución:
1. Subdepartamento de Comercio de Servicios.
  2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones
  3. Departamento Jurídico.
  4. Subdepartamento Informática (L. Fuentealba).
  5. Oficina de Partes.